ADENDA DEL CONTRATO Nº 01/2016.

CONTRATO Nº 53/2016 "*PAVIMENTACION Y PROVISION DE MEZCLA ASFALTICA*"

La Municipalidad de Caacupé, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representado en este acto por el Intendente, **Lic. Diego A. Riveros. González**, con C.I. Nº 3.662.726 y el Secretario General, el **Abg. Jessica Noguera Cabañas** con C.I. Nº 5.053.796 y la firma **CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2016 ***"PAVIMENTACION Y PROVISION DE MEZCLA ASFALTICA"***, adjudicado a la **CONTRATISTA** en el proceso de contratación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 25 días del mes de Noviembre del 2016, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la ***PAVIMENTACION Y PROVISION DE MEZCLA ASFALTICA***, por la suma global de **Gs. 728.373.957 (Guaraníes setecientos veinte y ocho millones trescientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete)** y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **Gs. 145.655.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de **Gs. 874.028.957 (Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones veinte y ocho mil novecientos cincuenta y siete).** Que en atención a las necesidades actuales de la Obra, se resuelve incrementar los trabajos a ser realizados, conforme a la siguiente planilla:----------

Cuadro Porcentual de Incremento.
Adjudicado Inicialmente: G. 728.373.957 según Contrato Nº 53/2016.----------
Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 145.655.000 por Trabajos adicionales a la Obra------
Porcentaje de Incremento: dentro del 20%.----------

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
	CALLE PROF. OILDA GÓMEZ				
	Carpeta asfáltica				
1	Riego de liga RR-1C	lt	925,00	7.000	6.475.000
2	Carpeta asfáltica de 4cm de espesor	tn	102,00	700.000	71.400.000
	Badén				
3	Base Telford	m3	9,60	200.000	1.920.000
4	Remosión de empedrado	m2	32,00	10.000	320.000
5	Hormigón- fck de 260 kg/cm2 - espesor 17 cm	m3	5,50	1.800.000	9.900.000
	CALLE INTENDENTE EDUARDO				
6	Base Telford (En paseo Central)	m3	67,00	200.000	13.400.000
7	**Badén**				
8	Base Telford	m3	15,00	200.000	3.000.000
9	Remosión de empedrado	m2	48,00	10.000	480.000
10	Hormigón- Resitencia de 260 kg/m2 - espesor 17 cm	m3	8,20	1.800.000	14.760.000
11	Cordón cuneta	ml	75,00	160.000	12.000.000
	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL				
12	Pintura acrílica (líneas de borde y central)	m2	240,00	50.000	12.000.000
	TOTAL				**145.655.000**

Total son Guaraníes: (Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y cinco mil).----------

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a los trabajos adicionales necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los Veinte y dos días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.----------

ABG. JESSICA NOGUERA C.
Secretaria General

LIC. DIEGO A. RIVEROS
Intendente Municipal

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I

SR. SILVIO MANUEL PEÑA F.
CHAVES CONSTRUCIONES S.A.I.
RUC: 80001141-4